



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO - 046

TRD-1141.4

DECRETO No. 046
03 de Febrero de 2016

“POR EL CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD DE UNOS EMPLEOS QUE ESTAN EN VACANCIA DEFINITIVA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO.

Que mediante Decreto No 235 de 29 de Julio de 2015 se prorrogaron unos Encargos a las Siguietes personas: Andrelly Carvajal Bedoya, Sandra Patricia Ospina Valencia, Paola Cristina Astudillo Martinez, Jose Alonso Gonzalez Garzón y Maria Leonor Perez Hurtado para desempeñar los empleos de Comisario de Familia Código 202, Grado 04, Profesional Universitario Código 219, Grado 01, Profesional Universitario Código 219, Grado 02 y Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, adscritos a la Secretaría de Integración Social - Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, Secretaria de Educación – Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Gel y Secretaria de Gobierno respectivamente.

Que mediante Decreto No 221 de 17 de Julio de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. Oscar Eduardo Perenguez Cardona, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente.

Que a la fecha, no existe situación fáctica, administrativa o jurídica que haga variar la situación laboral que se estableció en los Decretos anteriormente mencionados y a los servidores públicos a los cuales se hizo referencia dentro de los mismos, por lo que se hace necesario por razones de necesidad del servicio, efectuar una prórroga de esta situación administrativa de Provisionalidad, por el mismo término de 6 meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los seis meses de los que trata el presente decreto serán tenidos en cuenta desde la fecha en que se haya tomado la posesión para desempeñar los cargos aquí referidos.

En mérito de lo anteriormente, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **ANDRELLY CARVAJAL BEDOYA**, a través del Decreto No 235 de 29 de Julio 2015, en el empleo Comisario de Familia Código 202, Grado 04, adscrita a la Secretaría de Integración Social - Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, por el termino de seis meses contados a partir de la fecha de su posesión o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA**, a través del Decreto No 235 de 29 de Julio 2015 en el empleo de Comisario de Familia Código 202, Grado 04, adscrita a la Secretaría de Integración Social - Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, por el termino de seis meses contados a partir de la fecha de su posesión o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2349





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO - 046

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **PAOLA CRISTINA ASTUDILLO MARTINEZ**, a través del Decreto No 235 de 29 de Julio 2015 en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrita a la Secretaria de Educación – Dirección de Administración y Finanzas por el termino de seis meses contados a partir de la fecha de su posesión o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO CUARTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **JOSE ALONSO GONZALEZ GARZON**, a través del No 235 de 29 de Julio 2015 en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrito a la Oficina de Control Interno, actualmente ejerciendo funciones de manera temporal en la Oficina de Informática y Gel, por el termino de seis meses contados a partir de la fecha de su posesión o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO QUINTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **MARIA LEONOR PEREZ HURTADO**, a través del Decreto No 235 de 29 de Julio 2015 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, adscrita a la Secretaria de Gobierno, por el termino de seis meses contados a partir de la fecha de su posesión o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO SEXTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **OSCAR EDUARDO PERENGUEZ CARDONA**, a través del Decreto No 221 de 17 de Julio de 2015 en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente, por el termino de seis meses contados a partir de la fecha de su posesión o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2015, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal a los tres (03) días del mes de Febrero del año Dos Mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Transcriptor: Antonio Ochoa. Técnico Administrativo.
Redactor: Luis Felipe González Mora. Director Administrativo
Aprobó: Luis Felipe González Mora V. Director Administrativo

